

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 4443439

RESOLUCIÓN EXENTA N° 153
OVALLE, 21 de Febrero de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°384 de fecha 04 de Diciembre de 2013; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°367 de fecha 10 de Enero de 2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Armando REA CARRION de nacionalidad PERUANA, válida desde 15 de Noviembre de 2013 hasta el 15 de Noviembre de 2014, con su empleador PATRICIO ALEJANDRO GUAMAN ESPINOZA TRANSPORTES E.I.R.L.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MILTHON ENRIQUE DUARTE SOZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

[30071]21/02/2014

MDS/MJDL/AGR

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Departamento Extranjería